

CERTIFICADO DE RECEPCION DEFINITIVA DE OBRA MENOR AMPLIACION MENOR A 100 M2 MODIFICACION
sin alterar estructura ART. 6.2.9. O.G.U.C.**DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :**

ARICA

REGION DE ARICA Y PARINACOTA

 URBANO RURAL

Nº DE CERTIFICADO
5052
Fecha de Aprobación
4 OCT 2019
ROL S.I.
151-506

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 144, y su Ordenanza General,
 C) La solicitud de Recepción Definitiva de Edificación debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.O.M.- 5.2.5. y 5.2.6. N° 1067 de fecha 28/08/2019
 D) El informe Favorable de Revisor Independiente N° - de fecha (cuando corresponda).
 E) Los antecedentes que comprenden el expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. N° A- 100
 F) Los documentos exigidos en el Art. 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
 G) El Informe del Inspector Técnico de Obra (ITO) (cuando corresponda)

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva **TOTAL**
 TOTAL O PARCIAL
 de la obra menor destinada a **LOCAL COMERCIAL**
 ubicada en calle/avenida/camino **AVDA. CHILE (LOCAL N° 12)** N° **1204**
 Lote N° **3** manzana **COSTA C** localidad o loteo **URBANO** sector **URBANO**
 (urbano o rural)
 de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en las letras E y F de los "vistos"

2.- Que la presente recepción definitiva se otorga en conformidad a las siguientes autorizaciones especiales:

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.

Plazos de la autorización especial

3.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	SIDESA CHILE S.A.			R.U.T.	76.255.245-0
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	PETER MOFFELER VERGARA			R.U.T.	12.611.137-1
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE (si corresponde)				R.U.T.	
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE O PROFESIONAL COMPETENTE	GABRIELA OJEDA REQUENA			R.U.T.	10.339.218-7
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del CONSTRUCTOR (si corresponde)				R.U.T.	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si corresponde)	GABRIELA OJEDA REQUENA			R.U.T.	10.339.218-7
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del la Empresa del INSPECTOR TECNICO DE OBRA (ITO) (si corresponde)				R.U.T.	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE				R.U.T.	
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (Si concurre)	ALDO ALMAZAN GARDELLA	R.U.T.	8.892.371-5	REGISTRO	17-05
				CATEGORIA	PRIMERA

4.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

ANTECEDENTES DEL PERMISO

Nº DE PERMISO	FECHA	SUPERFICIE A RECEPCIONAR	DESTINO
9820	02/07/2019	595,00 m2	Comercial

RESOLUCIÓN Nº	FECHA:
---------------	--------

(En caso de modificación de proyecto)

5.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN (ARTICULO 5.2.6. INCISO FINAL)

<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia de la patente municipal al día de los Profesionales competentes.
<input type="checkbox"/>	Informe del arquitecto Art. 5.2.6. O.G.U.C. inciso final
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Revisor Independiente (cuando concurra)
<input type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico de Obra (ITO) (cuando corresponda)
<input type="checkbox"/>	Cómprobante de pago de derechos municipales en caso de haber convenio de pago

CERTIFICADOS DE LAS INSTALACIONES CONTEMPLADAS EN LA OBRA:

- TE1 N°1915743 de fecha 17.12.18 emitida por la SEC.
- Certificado de Aprobación de Instalaciones Interiores de Gas N° 1395170 del 19.08.2019
- Certificado de declaración de Instalaciones Interiores de Gas. N° 2065442 de fecha 03.09.2019.
- Certificado de Factibilidad de dotación de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Aguas Servidas N° 417 de 27.08.2019.

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

Se recibe el Permiso de Edificación N° 9820 de fecha 02/07/19, que realizo una habilitación interior sin alterar la estructura en una superficie de 595,00 m2 (nivel + 8.00/+ 12.40), en una edificación destino a residencial y equipamiento comercial de 15 pisos acogida a Conjunto Armonico por condición de dimensión y a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria,.

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:
 -Recepción final N° 11916 de fecha 18.01.19, por una superficie de 39.034,57 m2.

:: Las habilitacion sin aumentar superficie cuenta con una carga de ocupacion de 219 personas y corresponden a Restaurant Muelle Sur; Comedor, terraza, oficina, cocina, que se detallan a continuacion y que estan reflejados en planimetrías adjuntas.
 Nivel + 8.00/+12.40:
 - Nivel +8.00: Cocina, escalera, circulacion, Area barra, Baño minusválido, Zona comedores.
 - Nivel +12.40: Oficina, Circulacion, Baño público, Baño personal, zona Comedores.

Las alteraciones para la habilitación del local se encuentran detalladas en planimetría y presupuesto adjunto.

Finalmente, la propiedad con destino residencial y equipamiento comercial de 15 pisos acogida a Conjunto Armonico por condicion de dimension y a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, distribuida en 15 niveles, queda con la siguiente superficie aprobada:
 - Superficie total construida: 39.034,57 m²
 - Superficie predial: 14.375,34 m².
 - Cuenta con 371 estacionamientos (incluye 4 estacionamientos universales) mas 4 estacionamientos de mas de 30 m2.
 - Cuenta con una carga ocupacion total de 5.580 personas.

NOTAS:

- Medidas de Control y Gestion suscrita por el Sra. Gabriela Ojeda Requena
- Certificado Informe 144 L.G.U.C. suscrita por el Sra. Gabriela Ojeda Requena
- Canceló derechos municipales en boletin N° 5582175 de fecha 28/08/2019

A-100



ROSA DIMITSTEIN ARDITI
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

FIRMA Y TIMBRE

IMPRIMIR

RDA/JCM/cfv.